
Circular Nº 77-16032018

Mendoza, 16 de Marzo de 2018.-

Sres. Profesionales Farmacéuticos:

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza solicita a las farmacias de la Provincia de Mendoza, se abstengan de dispensar recetas con cualquier prescripción, correspondientes a la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP y para el paciente PEDOTTI GUSTER, ALFREDO, D.N.I Nº 24.511.702 y Nº Beneficiario 6162957/01.

Tal solicitud surge a partir de lo requerido por la Dirección de Gestión de Pacientes Complejos de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP por Nota 124-D-2018 de fecha 15 de febrero de 2018 en cumplimiento de la Resolución del Honorable Consejo Directivo OSEP Nº 0607/17 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de OSEP y hasta tanto disponga lo contrario la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP.

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.
Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia
Rondeau 50 2º piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina
Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062
e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar
www.salud.mendoza.gov.ar

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes